



**ASOCIACION BALAM PARA LA CONSERVACION DE LOS
RECURSOS NATURALES Y CULTURALES INTEGRADOS**

**FONDO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES
TROPICALES-FCA**

TERMINOS DE REFERENCIA

Diagnóstico de ocupación ilegal en el sector éste del
Parque Nacional Laguna del Tigre-PNLT área de
enfoque del proyecto.

**PROYECTO, 001-2019
QUINTO CICLO DE PORYECTOS FCA**

AGOSTO 2019



1. Introducción

El Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales FCA, a través de su Quinto Ciclo de Proyectos, aprueba la ejecución técnica y financiera por parte de Asociación Balam del proyecto, *"Alianzas estratégicas multisectoriales, entre gobierno, grupos comunitarios y organizaciones de la sociedad civil son consolidadas, para la protección, recuperación y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas de la zona este del Parque Nacional Laguna del Tigre y su corredor biológico"*.

El proyecto establece en su marco lógico desarrollar un Diagnostico de ocupación ilegal por grandes terratenientes en el sector éste del Parque Nacional Laguna del Tigre_ PNLT área de enfoque del proyecto, con el fin de mapear e identificar todas aquellas posesiones ilegales ocupadas por grandes terratenientes, dedicados a la ganadería extensiva y expansiva, que por muchos años ha generado ingobernabilidad en el territorio, esto permitirá al CONAP contar con una base de datos de casos que pueden ser considerados y tomados en cuenta para su recuperación.

El Diagnostico ocupacional obedece a las recomendaciones establecidas en la Estrategia Integral del Parque Nacional Laguna del Tigre, como un principio para los procesos de recuperación de la gobernabilidad y de territorios ocupados ilegalmente dentro del parque. Que permita tener información de base de sectores más vulnerables para el seguimiento de casos y recuperación de territorios ocupados ilegalmente.

2. Objetivos

General del Proyecto

"Alianzas estratégicas multisectoriales, entre gobierno, grupos comunitarios y organizaciones de la sociedad civil son consolidadas, para la protección, recuperación y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas de la zona este del Parque Nacional Laguna del Tigre y su corredor biológico".

Específicos de la consultoría

- ◆ Revisar el estado de los casos con denuncia presentados por el CONAP ante el Ministerio Publico y sus distintas fases del proceso penal.
- ◆ Priorizar y definir con actores claves de la mesa técnica de del PNLT; los tres sectores que deban ser incluidos como parte del diagnóstico.
- ◆ Mapeo de fincas y ocupaciones ilegales a través de un diagnóstico en el sector Este del Parque Nacional Laguna del Tigre.
- ◆ Generación de un mapa de áreas críticas y grandes fincas ilegales en el sector este del PNLT



3. Actividades a realizar

Para desarrollar el diagnóstico de ocupación de áreas usurpadas por terratenientes es necesario realizar las siguientes actividades.

- 3.1. Reuniones técnicas de análisis, sobre la situación actual del territorio con relación a las usurpaciones y casos emblemáticos.
- 3.2. Revisar bases de datos de casos presentados por el CONAP ante el MP en las áreas definidas en sus distintas fases del proceso penal.
- 3.3. Análisis de información de campo generada de operativos de control y vigilancia desarrollados en el marco del proyecto.
- 3.4. Generar un mapa con fincas ilegales identificadas con su extensión y posesionarios.
- 3.5. Consultas técnicas para la recopilación de información relevante para la elaboración del diagnóstico.
- 3.6. Generar informes por cada fase de la consultoría.
- 3.7. Elaborar un documento final del Diagnóstico ocupacional de fincas ilegales en el SE. del PNLT, que contenga la siguiente información.
 - a) Áreas críticas y fincas ilegales identificadas.
 - b) Tipos de actividad que se dan en el área usurpada.
 - c) Imágenes satelares sobre cobertura forestal.
 - d) Información personal de los ocupantes de cada una de las áreas identificadas.
 - e) Mapa general de las áreas críticas y sus amenazas.
 - f) Mapa general de fincas ilegales identificadas en tres sectores del Este del PNLT previamente definidos entre los actores.
 - g) Extensión territorial por cada una de las áreas identificadas.
 - h) Principales factores que motivan la usurpación.
 - i) Conclusiones.
 - j) Recomendaciones

4. Productos esperados

- 4.1. Realización de 2 talleres y reuniones técnicas de consultas y priorización de sectores con los actores de la mesa técnica de casos emblemáticos del PNLT.
- 4.2. Un Informe de avances que contenga las amenazas, áreas críticas y fincas ilegales identificadas.
- 4.3. Presentación y validación del Diagnóstico de ocupación ilegal en el sector Este del Parque Nacional Laguna del Tigre_ PNLT con actores de la mesa técnica de casos emblemáticos del parque.
- 4.4. Presentación del documento final del Diagnóstico Ocupacional ilegal en el sector Este del PNLT-RBM.



5. Formas de Pago:

La consultoría tiene un monto de Q 30,000.00 los cuales serán desembolsados de la siguiente manera:

Primer desembolso: **20%** Contra firma de contrato de consultoría.

Segundo desembolso: **40%** Contra entrega de productos 4.1. 4.2. y 4.3. Informe de avance y mapa de áreas críticas y fincas ilegales ocupadas en el éste del PNLT. Ayuda de memorias de reuniones con mesa técnica del PNLT sobre la definición de áreas críticas y priorización de casos relacionados a las grandes fincas ilegales.

Tercer desembolso: **40%** Contra entrega de producto 4.4. Documento técnico final del Diagnóstico de ocupación y fincas ilegales en el sector Este del PNLT.

6. Características de la consultoría:

- a) Supervisión: El consultor será supervisado por el personal que asigne Asociación Balam.
- b) Aprobación de los productos: Los productos que el consultor genere serán consensuados, con el CONAP y validados en la mesa técnica de casos del PNLT. y aprobados por Dirección Ejecutiva y el Coordinador Técnico del Proyecto.
- c) Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del CONAP y FCA y deben llevar la leyenda "Este producto es financiado por el Fondo Para la Conservación de los Bosques Tropicales-FCA, en el marco del proyecto, "Alianzas estratégicas multisectoriales, entre gobierno, grupos comunitarios y organizaciones de la sociedad civil son consolidadas, para la protección, recuperación y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas de la zona este del Parque Nacional Laguna del Tigre y su corredor biológico".

*Nota: Se debe considerar, que el AUTOR de todo material producido es la Organización a la que se le aprobó el proyecto, no los consultores contratados o personal de la organización a la cual se le adjudicó su elaboración. Es necesario, que la redacción, ortografía o contenido sea revisado previo a la impresión.

*Nota: El derecho de copia del material, corresponde exclusivamente a la Organización a la que se le fue aprobado el proyecto, y al cooperante (FCA).

*Nota: El material impreso debe presentar "el logotipo del FCA" con la descripción: FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES-FCA y el "logotipo del CONAP" con la descripción: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (ambos logotipos deben figurar en la portada y contraportada del documento. Debe además colocarse la siguiente nota: "Esta publicación y el



trabajo descrito en ella fueron financiados por el Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales-FCA, en su Quinto Ciclo de Proyectos el contenido descrito es responsabilidad del autor y NO del FCA.”

- d) Calificaciones y Experiencia: El consultor contratado asignado al trabajo deberá demostrar experiencia de acuerdo a la descripción de estos Términos de Referencia (TDR).
- e) Plazo de la Consultoría: La consultoría requiere un trabajo efectivo que se desarrollará en un lapso estimado de 4 meses, a partir de la firma del contrato, no excediendo del 31 de diciembre 2019.
- f) Forma de Pago: La modalidad de contrato es de honorarios de consultoría. El consultor debe incluir en sus honorarios los costos de realización de sus viajes, eventos, transporte, combustible, alojamiento y alimentación necesarios para la realización de la consultoría.

El pago se hará de acuerdo a los resultados obtenidos y avances según cuadro de productos esperados contra entrega de un informe de actividades y avances, se estará pagando con cheque a nombre del consultor, contrafactura. El pago del IVA y cualquier otro impuesto en que se incurra, será responsabilidad del consultor.

7. Cronograma

Producto	Sep	Oct	Nov	Dic
Realización de 2 talleres y reuniones técnicas de consultas y priorización de sectores con los actores de la mesa técnica de casos emblemáticos del PNLT.	X	X		
Un Informe de avances que contenga las amenazas, áreas críticas y fincas ilegales identificadas.		X		
Presentación y validación del Diagnóstico de ocupación ilegal en el sector Este del Parque Nacional Laguna del Tigre_ PNLT con actores de la mesa técnica de casos emblemáticos del parque.			X	
Presentación del documento final del Diagnóstico de Ocupación y fincas ilegales en el sector Este del PNLT-RBM.				X



8. Perfil del consultor

Formación académica y Experiencia:

1. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Con experiencia comprobable en: El Sistema Guatemalteco en Áreas Protegidas, Ley de Áreas Protegidas y sus Normativas.
3. Conocimiento comprobable de la problemática ambiental del Parque Nacional Laguna del Tigre y de la Reserva de la Biosfera Maya.
4. Experiencia comprobable en Coordinación de proyectos de gestión ambiental y de aplicación de la legislación ambiental.
5. Capacidad y experiencia comprobable en planificar, coordinar y articular esfuerzos con entes externos como el Ministerio Público, el Organismo Judicial y otros actores relevantes en manejo de áreas protegidas.
6. Experiencia en trabajos relacionados con el CONAP, elaboración de documentos relacionados con gobernabilidad y aplicación de la ley en Áreas protegidas en la Reserva de la Biosfera Maya.
7. Conocimiento del área del proyecto y conocimiento del funcionamiento de dependencias institucionales del estado de Guatemala.
8. Manejo de paquetes de Office, procesamiento de datos, etc.
9. Excelente destrezas de comunicación (oral y escrita), capacidad en redacción de informes técnicos.
10. Disponibilidad de tiempo, que resida en el Depto. de Peten y disposición de trabajo de campo en el área de enfoque del proyecto.

9. Lugar y Fecha de Presentación de documentación

Se estarán recibiendo papelerías de los proponentes únicamente los días, 19, 20 y 21 de Agosto de 2019 en horarios de 8:00 a 17:00 hrs. En la siguiente dirección; **13 calle 5-75 Zona 1, Barrio 3 de Abril, San Benito, Petén.**

La firma de contrato del consultor profesional será en las oficinas de Asociación Balam, el día 30 de Agosto de 2019 en horarios de (8:00 a 17:00 hrs.).

10. Calificación del consultor/a:

- a) Los participantes deben cumplir con el perfil indicado en el punto 7 de estos TDR. Al momento de presentar su documentación es necesario adjuntar la descripción de la experiencia de trabajo. La no acreditación de la documentación será motivo para su descalificación inmediata.
- b) Los participantes serán calificados de acuerdo al perfil indicado en el punto 7 de estos TDR.



- c) Si el consultor no posee el perfil mínimo solicitado en este apartado, la propuesta será rechazada, lo que implica la descalificación automática del profesional.

El cuadro de evaluación para la selección será el siguiente:

Criterio	Puntaje
Título de: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, al menos 5 años de experiencia de conocimiento del Sistema Guatemalteco en Áreas Protegidas y de la Reserva de la Biosfera Maya, vinculados a la labor del CONAP en Petén,	25 pts
Experiencia en la elaboración de documentos relacionados con gobernabilidad y aplicación de la ley en Áreas protegidas de la RBM.	10 pts.
Tener experiencia de al menos 4 años en la coordinación y articulación de esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas relacionadas al tema ambiental.	20 pts
Experiencia en la coordinación y ejecución de proyectos vinculados a la protección, conservación y fortalecimiento de la gobernabilidad de la Reserva de la Biosfera Maya	25 pts
Capacidad y experiencia de al menos 4 años en coordinación de esfuerzos con instituciones relacionadas con la aplicación de la ley ambiental en la Reserva de la Biosfera Maya.	20 pts.
TOTAL	100 pts.